



17 de agosto de 2020



BOLETÍN TRIBUTARIO

Generación de usuario y clave SOL mediante el uso de aplicativo y a través de SUNAT virtual

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 90-2020/SUNAT se estableció de forma temporal el uso del APP personas SUNAT para la obtención de usuario y clave SOL, el cual tenida como fecha máxima de uso hasta el 15 de agosto de 2020.

Por su parte, **la Resolución de Superintendencia N° 000134-2020/SUNAT** publicada en el Diario El Peruano el sábado 15 de agosto del presente año, se modifica la Resolución de Superintendencia N° 109-2000/SUNAT, estableciéndose de forma permanente y definitiva la obtención de usuario y clave SOL por medio del aplicativo APP SUNAT o desde SUNAT virtual o de un aplicativo.

La referida norma comentada puede ser encontrada en el siguiente enlace:

[Enlace](#)

Atentamente,



Afisca Consultores

Correo electrónico: afisca@afisca.com.pe

Teléfono: 2025550